

RESOLUCIÓN –DE-MP-106-2017

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- DIRECCIÓN EJECUTIVA.-
TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CINCO DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

VISTA: Para Resolver sobre el Cambio de Propietario del Plan de Manejo **BP-OL-1501-0559-2001 SAN ANTONIO DE HORCONES**, jurisdicción de Juticalpa, Departamento de Olancho; presentado por el Abogado **CARLOS RIDEL ORDOÑEZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de los señores **PABLO CESAR MEJIA HERNANDEZ Y JOSÉ BAYARDO MEJIA HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO: Que obra al expediente la Solicitud de Cambio de Propietario del Plan de Manejo **BP-OL-1501-0559-2001 SAN ANTONIO DE HORCONES**, jurisdicción de Juticalpa, Departamento de Olancho; presentado por el Abogado **CARLOS RIDEL ORDOÑEZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de los señores **PABLO CESAR MEJIA HERNANDEZ Y JOSÉ BAYARDO MEJIA HERNANDEZ**, quienes son los nuevos propietarios del lugar denominado **SAN ANTONIO DE HORCONES**, jurisdicción de Juticalpa, Departamento de Olancho, por Sentencia de Declaratoria de Herencia de su difunto padre el señor **BAYARDO MEJÍA TORRES**, conocido también como **BALLARDO MEJÍA TORRES**, según consta en la Certificación Integra de Asiento número **91 del tomo 66** del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Olancho.

CONSIDERANDO: Que junto a la Solicitud presentada, se acompaña la siguiente documentación: 1) Carta Poder otorgado por los señores **Pablo Cesar Mejía Hernández y José Bayardo Mejía Hernández**, a favor del Abogado **Carlos Ridel Ordoñez**; 2) Certificación Integra de Asiento número **91 del tomo 66** del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Olancho; 3) Certificación Integra de Asiento **número 26 Tomo 1698**.

CONSIDERANDO: Que según Informe Técnico emitido por la Oficina Local de Juticalpa, el cual concluye que el Plan Operativo está solicitado a nombre de los señores **PABLO CESAR MEJIA HERNANDEZ Y JOSÉ BAYARDO MEJIA HERNANDEZ**, Herederos Testamentarios a Título Universal, y que tomando en consideración las observaciones anteriores, se extiende el Dictamen Técnico mediante el cual el Plan Operativo se da por aprobado técnicamente, por lo se recomienda continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, mediante Memorándum **D MDF-719-2017**, se solicita que para la continuación del trámite de aprobación del Plan Operativo del sitio denominado San Antonio de Horcones, es necesario que se realice el Cambio de Propietario del Plan de Manejo BP-OL-1501-0559-2001 a favor de los señores José Bayardo Mejía y Pablo César Mejía.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 45, 68, 70, 71, 74, 89 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE

1. Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Propietario Cambio de Propietario del Plan de Manejo **BP-OL-1501-0559-2001 SAN ANTONIO DE HORCONES**, jurisdicción de Juticalpa, Departamento de Olancho, a nombre del señor **BAYARDO MEJÍA TORRES**; a favor de los señores **PABLO CESAR MEJIA HERNANDEZ Y JOSÉ BAYARDO MEJIA HERNANDEZ**.
2. Que el **Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal** proceda hacer el respectivo Cambio de Propietario del Plan de Manejo **BP-OL-1501-0559-2001 SAN ANTONIO DE HORCONES**, jurisdicción de Juticalpa, Departamento de Olancho a nombre de los señores **PABLO CESAR MEJIA HERNANDEZ Y JOSÉ BAYARDO MEJIA HERNANDEZ**.-NOTIFIQUESE.

**DIRECCION EJECUTIVA
ICF**



SECRETARIA GENERAL

